EDUA
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 DE 2026

OBJETO:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA".
CONTRATISTA:	**KATHERINE VILLADA ALVAREZ**
C.C.:	1.094.910.206 de Armenia (Q.)
VALOR CONTRATO INICIAL:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**
VALOR ADICIONAL	**SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO DE PRORROGA:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRORROGA SERA DE **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** CONTADO A PARTIR DEL DÍA DOS (02) DE MAYO DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026.
DIRECCIÓN	La fachada Mza 42 casa 31 de Armenia, Quindío

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ, Director Administrativo y Financiero de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA en calidad de supervisor, y **KATHERINE VILLADA ALVAREZ**, en calidad de contratista, SOLICITO se ADICIONE Y PRORROGUE el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 del 2026, en el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** y la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día dos (02) de enero del 2026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 del 2026, con la señora **KATHERINE VILLADA ALVAREZ**, identificada con C.C. N°

1.094.910.206 de Armenia (Q.), para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA BRINDAR APOYO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA", por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000).**

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio, es decir el dos (02) de enero del 2026.

C. Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio, ya que La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA, presenta obligaciones a nivel Nacional con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, catalogada en el régimen común, responsable de presentar declaración de Renta, IVA, retención en la fuente a título de IVA, y retención en la fuente a título de renta, además de presentar información exógena. A nivel Municipal presenta obligaciones de retención de industria y comercio, estampillas y contribuciones, de igual manera estampillas del orden Departamental; A nivel Contable y Presupuestal se encuentra vigilada por la Contraloría Municipal de Armenia y Contraloría General de la Nación, adicional del Consejo de Política Fiscal COMFIS y del Departamento Administrativo de Hacienda y Planeación del Municipio de Armenia; aunado al hecho que la empresa no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: **1**. Apoyar en la preparación y elaboración para la presentación de informes, documentos oficiales, reportes y demás información que deba ser certificada por la dirección Administrativa y Financiera que le sea solicitada por las autoridades competentes o que correspondan a exigencias de Ley o reglamento. **2.** Apoyar en la dirección y control de la ejecución de las actividades presupuestales, contables y de tesorería de la entidad. **3.** Apoyar en la consolidación y presentación de los estados financieros de acuerdo al marco normativo para las entidades de gobierno. **4.** Apoyar en la elaboración del presupuesto según las normas presupuestales aplicables a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA. **5.** Apoyar en la preparación de estudios correspondientes para tramitar las modificaciones presupuestales de acuerdo con las normas vigentes de la entidad. **6.** Apoyar en la revisión de Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal de acuerdo a la normatividad presupuestal aplicable. **7.** Apoyar en el registro y/o revisión de los asientos contables de la entidad. **8.** Apoyar en el cumplimiento del buen manejo contable y tributario de la entidad. **9.** Apoyar en la actualización del sistema contable y financiero implementado en la empresa. **10**. Apoyar en la Preparación de la información administrativa, financiera y presupuestal para la rendición de la cuenta del año vigente que se

le requiera. **11.** Asistir a las reuniones, jornadas de capacitación y estudio que realice la dirección financiera. **12.** Apoyar en la elaboración de informes (comparativo de cartera, clasificación de cartera por edades de acuerdo al manual de cartera) y seguimiento de las actividades originadas en las reuniones. **13.** Apoyar en la elaboración y/o confirmación de la facturación que genera el software de la entidad, verificando que el periodo facturado sea el correspondiente y los vencimientos estén dentro de los términos. **14.** apoyar en la elaboración de las facturas electrónico en la Dian y en general la correcta facturación. **15.** Apoyar en los informes que se deben rendir al área jurídica originados en los procesos de facturación. **16.** Apoyar al área técnica de la empresa cuando esta lo requiera acompañándolos en la realización de visitas diurnas o nocturnas para dar cumplimiento al Decreto 139 del 2021 Modificado por el Decreto 334 del 2021. **17.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **18**. Entregar a la terminación del presente contrato los archivos documentales producidos en desarrollo del mismo y los ubicados en el PC en medio magnético.

D. Motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO en su **CLÁUSULA TERCERA** el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)** y PRORROGÁNDO su **CLÁUSULA CUARTA** en un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** más al plazo inicialmente pactado.

E. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

Con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 del 2026, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, quedando un valor total del contrato de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**, y la adición se pagará así: LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA realizara dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)**, previa presentación periódica del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social,

pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado.**

2. Autorizar la modificación 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 del 2026, en su **CLÁUSULA CUARTA "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día DOS (02) DE MAYO DEL 2026, y quedando así un plazo total de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**.

Se firma el diez (10) de abril del 2.026.

JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ
Director Administrativo y Financiero
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.
Supervisor

Proyectó. Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada contratista EDUA